

DECRETO NÚMERO DIEZ

Referencia: SO-021018

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 350

El Concejo Municipal de Santa Tecla, CONSIDERANDO:

- I- Que la Ordenanza Especial Reguladora para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales que funcionen en el Complejo Deportivo “El Cafetalón”, fue publicada en el Diario Oficial en fecha 10 de diciembre de 2015, del tomo N°409, Número 228, Decreto N° 6, en su artículo 4 literal g, regula la conformación de “El Comité”.
- II- Que mediante Decreto número 38, publicado en el Diario Oficial número 118, Tomo número 415, de fecha 27 de junio de 2017, se reformó la Ordenanza Especial Reguladora para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales que Funcionen en el Complejo Deportivo “El Cafetalón”, en el sentido de nombrar a los miembros propietarios y suplentes que componen el Comité de Establecimientos Comerciales del Cafetalón.
- III- Que en el Comité antes mencionado, dos de los suplentes son: el Asesor Laboral, de la Gerencia Legal y el Coordinador de Comunicaciones, del Despacho Municipal, cargos que en este momento están vacantes por lo cual es necesario sustituirlos.

POR TANTO, en uso de las facultades constitucionales y legales DECRETA la siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE FUNCIONEN EN EL COMPLEJO DEPORTIVO “EL CAFETALON”

Art. 1.- Refórmese el artículo 4 literal g, así: Dicho “Comité” estará integrado por:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Director General	Subdirector de Distritos.
Director de Desarrollo Territorial	Jefe de Ordenamiento y Planificación Territorial.
Gerente Legal	Auxiliar Jurídico.
Encargada del Despacho	Sub Jefa de la Gerencia de Información y Tecnología.

Art. 2.- La presente reforma de la ordenanza, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Código Municipal, en lo relativo a la publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL